



San Nicolás, 17 de Abril de 2020

Estimados Colegas

En razón de la situación que se menciona en los primeros párrafos de su nota, con motivo de la Pandemia que nos aqueja, y de los DNU dictados por el Poder Ejecutivo estableciendo y prorrogando la Emergencia Sanitaria Nacional, la Mesa Directiva de este Colegio de Abogados se encuentra trabajando en la atención de las vicisitudes derivadas de dicho pronunciamiento, que afecta tanto de manera general como personal a la colegiación y al servicio de justicia, generando estado de vulnerabilidad en nuestros matriculados. En virtud de ello estamos tratando de resolver a través de los medios electrónicos existentes y en el marco de las disposiciones gubernamentales, las problemáticas y sugerencias que venimos recibiendo, en pos de encontrar soluciones a las consecuencias de este flagelo.

Como colegiados, están en conocimiento que, muchas de las decisiones para resolver tales problemas, principalmente las de índole económica vinculadas a la vida profesional del matriculado, como la de eximición total o parcial del cobro de la matrícula anual, o de la CAO, o del no pago del Bono radican en una esfera ajena a nuestro Colegio Departamental, dado que resultan de la órbita de COLPROBA, o CAJA DE LA ABOGACIA. Sin perjuicio de lo dicho, nos encontramos realizando las gestiones conjuntas con los otros Colegios de Abogados de la Provincia, necesarias para la obtención de urgentes soluciones.

Hasta la fecha se ha conseguido la prórroga del pago de la primera cuota de la matrícula, manteniéndose los valores vigentes del Jus a



mes de marzo de 2020, se han suspendido los intereses para el pago de la matrícula atrasada del año 2019.

La Caja de la Abogacía, como se ha difundido profusamente ha establecido líneas de ayuda solidaria para todos los abogados, con requisitos mínimos y sin gastos administrativos, pudiendo solicitarse on line y a sola firma, a una baja tasa de interés.

Reiteramos además lo ya publicado y remitido a los matriculados:

*Con fecha 11/3/20 la Corte dictó la Resol. N° 271/20, adhiriendo a las disposiciones del Decreto provincial, otorgando una licencia de carácter excepcional a todo funcionario que ingresare desde países con casos confirmados de COVID-19. Como tal resolución no incluía a los abogados, desde COLPROBA se envió nota a la Corte ese mismo día. Como resultado, el 12/3/20, por Resol. Presidencia Corte N° 123/20 a pedido del COLPROBA, que los organismos jurisdiccionales contemplen los requerimientos de abogados planteen problemas, con intervención del Colegio.

A raíz de ello COLPROBA elaboró un protocolo para el trámite vía correo electrónico que debían hacer los matriculados afectados por coronavirus o en cuarentena preventiva, para suspender los plazos judiciales.

Los presidentes de COLPROBA, acordaron hacer las declaraciones que se consideraron necesarias para evitar que se interrumpa el servicio de justicia:

El 13-3-20 “SE SOLICITA NO INTERRUMPIR EL ACCESO A LA JURISDICCIÓN Y CONTINUAR TRABAJANDO APOYADOS EN EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y MEDIDAS ESPECIALES”

El 26-3-20 “DEBE RESTABLECERSE EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE JUSTICIA EN LA EMERGENCIA”



El 10-4-20 “LA ABOGACÍA A FAVOR DE LA SALUD, PERO TAMBIÉN DE LA JUSTICIA”.

El 17/3/20. Se efectuó una comunicación titulada “ESTIMADOS COLEGAS” dando información sobre la tarea y estado de situación.

El 26/3/20. Mediante el título “TRABAJANDO EN CUARENTENA”, se remitió Instructivo de uso de distintas herramientas para trabajar en forma remota desde la casa.

Con intervención activa de nuestro colegio departamental, se formó una COMISION DE CRISIS para el seguimiento del tema.

Se han efectuado muchísimas PROPUESTAS a la SCBA, siempre respetando el aislamiento. Entre otras: Completar las disposiciones necesarias para no depender del papel. Inicio de acciones electrónicas. Relevar a los letrados patrocinantes de la obligación de acompañar originales, supliendo tal presentación mediante copias escaneadas.

Reemplazo de traslados mediante presentación de informe de oficiales de justicia por vía electrónica. Incorporar dentro de la atención prioritaria los pedidos de libranzas de fondos por medio de transferencias. Apertura del Banco Provincia para temas judiciales. En el caso de transferencia judiciales se estableció la posibilidad de pago de los aportes previsionales sin concurrir a la sucursal bancaria, mediante el envío electrónico de la boleta de aportes. Apertura y profundización del teletrabajo. Regulación de teletrabajo para toda la actividad judicial. Obligación de todas las dependencias judiciales de conectarse por este sistema.

Cese del asueto y apertura paulatina, en la medida de los recursos disponibles, de la jurisdicción, saliendo del sistema de turnos y



urgencias, siempre dentro del marco de lo dispuesto por el Gobierno Nacional en el DNU.

Solicitud de suspensión de plazos de vencimiento de cautelares al registro de la propiedad inmueble y al registro de la propiedad automotor.

MEV. Autorización automática en Familia, Penal y Penal Juvenil.

AUDIENCIAS REMOTAS. La SCBA emitió Instructivos para su implementación.

INICIO DE CAUSAS. Totalmente electrónicas.

BANCO PROVINCIA. Gestiones. Operatorias remotas para cuentas judiciales. Denuncia de la situación a BCRA, Ministerio de Justicia y SCBA.

ASESORES Y DEFENSORES AD HOC: Contacto directo con el responsable del área de la Procuración General para apurar las liquidaciones y pagos de honorarios a los colegas y para subsanar en cada caso los errores de facturación haciendo más ágil la comunicación entre los colegas y la Procuración.

Por otra parte, se mandaron 2 notas al Gobernador de la Provincia y 2 al Presidente de la Nación.

GOBERNADOR (1). 19/3/20. Se solicitaron medidas tendientes a prorrogar obligaciones impositivas, la suspensión de intereses, recargos o multas; gestionar ante los Municipios la prórroga de tasas y servicios generales; facilitar créditos; incluir al abogado para cualquier planificación de apoyo estatal a las pequeñas y medianas empresas.

GOBERNADOR (2). 1/4/20. Reiterando pedido anterior y solicitando se arbitren medidas para que ARBA proceda a la devolución de los saldos a favor en Ingresos Brutos.



PRESIDENTE (1). 1/4/20. Solicitando la adopción de medidas como ser la inclusión del ejercicio de la abogacía en todas las resoluciones que se adopten a futuro sobre ayuda o asistencia para las PyMES. También adherimos a la petición de FACA (temas impositivos).

PRESIDENTE (2). 10/4/20. Solicitando la inclusión del ejercicio de la profesión de abogado como servicio esencial. Se peticionó se autorice a los abogados a concurrir a sus estudios, mediante un protocolo sanitario protectorio de todas las partes, que se acompañó a la nota.

Se consensuaron entre los presidentes de los Colegios de Abogados, **dos resoluciones**: prórroga vencimiento de matrícula (18/3/20); y desbloqueo total para la generación de bonos (20/3/20).

Con fecha 7/4/2020 se mandó nota al Ministerio de Justicia de la Provincia (Dra. Vázquez) acompañando un trabajo elaborado por la Comisión de Mediación del COLPROBA, con consideraciones para trabajar en conjunto en la emergencia. También se propuso un protocolo de mediación prejudicial a distancia.

A través de la Comisión de Derecho Penal del COLPROBA se elaboró un documento sobre la “Crisis humanitaria en sitios de encierro y ejercicio profesional”.

El día 14 de abril, en reunión de Consejo Superior de COLPROBA se decidió enviar una nota a la SCBA, al Sr. Gobernador de la Provincia, las que ya fueron publicadas en nuestra pagina web y remitidas por correo electrónico a todos los matriculados,

En líneas generales se reclama al gobernador bonaerense, Axel Kicillof y al titular de la Suprema Corte de Justicia que **SE DECLARE COMO ESENCIAL LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE JUSTICIA** a través de los



medios tecnológicos y digitales disponibles para mantener la plena vigencia del Estado de Derecho mientras rija la cuarentena.

Manifestamos que hoy no tenemos acceso a nuestro trabajo, ni a la representación y/o asesoramiento y/o defensa de los justiciables, que no podemos afrontar económicamente las necesidades básicas de nuestras familias. Esta situación merece ser modificada y no puede sostenerse en el tiempo la idea de un país en el que el poder judicial esté de asueto. Los abogados venimos capacitándonos en el uso de las notificaciones electrónicas y el expediente digital. Hemos invertido dinero y tiempo en la compra de insumos y nos hemos adaptado con un enorme esfuerzo. Este es el momento que todo ese esfuerzo sirva para la utilización de manera remota por parte del poder judicial y con ello garantizar el pleno acceso a la justicia de todas y todos los bonaerenses aclarando que el COLPROBA nuclea a 65 mil letrados.

Se manifestó que COLPROBA no avala la decisión de este asueto que conlleva la paralización de nuestra provincia. Somos parte de la Justicia y venimos a colaborar y a integrarla.

El Colegio de Abogados exigió a la SCBA un plan integral con fechas de reanudación de los términos procesales y la finalización del asueto, que se controle el trabajo de magistrados, funcionarios y empleados judiciales bajo la modalidad de teletrabajo. Que todos los jueces elaboren y publiciten a través de los Colegios de Abogados departamentales y dentro de las próximas 48 horas un plan para restablecer el funcionamiento de cada uno de dichos órganos.

Se efectuó un comunicado con Aclaraciones a la Asociación de Magistrados y Funcionarios en contestación a varios comunicados, declaraciones y notas periodísticas.



En estas condiciones tan particulares, renovamos nuestro compromiso con todos los abogados del Departamento Judicial y valoramos la nota presentada por Uds. porque es importante la participación y opinión de todos los colegas en miras al futuro.

Como queda expresado en todo lo narrado, hemos estado trabajando desde el inicio de esta situación que nos aqueja, y seguimos haciéndolo, en forma activa e ininterrumpida en pos de encontrar los mecanismos que permitan - siempre cumpliendo con la normativa sanitaria - no solo solucionar los problemas particulares de los colegas sino y fundamentalmente lograr revertir la situación actual permitiendo que todos podamos volver a cumplir con nuestro accionar como abogados, por nosotros y por la población de nuestra provincia, que merece y necesita nuestro trabajo.

TODAS LAS PUBLICACIONES QUE SE MENCIONAN HAN SIDO PUBLICADAS EN LA PAGINA WEB DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN NICOLAS, DEL COLPROBA, Y REMITIDAS POR CORREO ELECTRONICO

MESA DIRECTIVA C.A.S.N.